



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2013**

**OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 y decreto 734 de 2012 artículo 3.1.1., la modalidad de selección en este proceso es la Licitación Pública.

**PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Licitación Pública, y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El Proyecto de Pliego y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. ([www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)), en el SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, a partir del 22 de abril de 2013.-

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para TRANSCARIBE S.A. de dar apertura al proceso de selección respectivo (artículo 2.2.6. del Decreto 734 de 2012).

**CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:** Para verificar y evaluar el proceso se tendrán en cuenta los factores señalados en el respetivo pliego de condiciones.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la construcción de la totalidad de las obras corresponde a la suma de **\$17.739.214.074,00**, la cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 231 y 232 del 8 de Marzo de 2013 por valor de \$12.200.044.267.00 y \$5.539.169.807.00, respectivamente.

**VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

**EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE COBIJE LA CONTRATACION (Art. 8.1.17 decreto 734 de 2012)**





De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Departamento Nacional de Planeación, dentro de las contrataciones no cubiertas se encuentra la señalada en el subnumeral 8 del numeral 1.2.3. que señala: “(...) *Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo*”. (subrayas fuera de texto)

En razón de lo anterior, es obligatorio concluir que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno, en aplicación de “Exclusión de aplicabilidad”.-

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

**EL ORDENADOR DEL GASTO APRUEBA LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AUTORIZA SU PUBLICACION**

